



AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 000417 DE
(16 de Julio 2020)

"Por la cual se reorganiza la conformación de algunos grupos internos de trabajo regionales de la Agencia Renovación del Territorio y se modifica la Resolución 000566 de 2019"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 489 de 1998, Decreto 2366 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 209 establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."*

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el representante legal de la entidad podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, Grupos Internos de Trabajo. con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo.

Que el Decreto 508 de 2012 en su artículo 11 establece *"Grupos internos de trabajo. Cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de estos no podrá ser inferior a seis (6) empleados públicos, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente."*

Con base en lo anterior, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) creó mediante Resolución 000086 de 2017, unos Grupos Internos de trabajo Regionales adscritos a la Dirección General de la Agencia de Renovación del Territorio, los cuales se han organizado de acuerdo con la necesidad de la Agencia, atendiendo a las subregiones PDTE creadas mediante Decreto 893 de 2017 así:

- a) Mediante Resolución No. 000649 de septiembre de 2017, "(...) se reorganizan unos Grupos Internos de Trabajo Regionales en la Dirección General de la Agencia de Renovación del Territorio, y se modifican las Resoluciones No.000086, 000158 y 000344 de 2017"
- b) Mediante Resolución No.000835 de noviembre de 2017 "(...) se Modifica la Resolución No. 000649 de 2017.
- c) Mediante Resolución 116 de 2018 se modificaron las Resoluciones 000649 y 000835 de 2017.
- d) Mediante Resolución 00566 de 2019, se modificó la Resolución 116 de 2018 y se creó un nuevo grupo interno de trabajo.

RESOLUCIÓN NÚMERO __000417_____ 16 de julio de 2020 Hoja N0. __

Que se requieren ajustes de tipo administrativo para la optimización del servicio y facilitar la labor de la (ART) en el territorio, por lo que se hace necesario reorganizar nuevamente algunos grupos internos de trabajo regionales.

Que en merito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Reorganizar los siguientes Grupos Internos de Trabajo Regionales adscritos al Despacho de la Dirección General de la Agencia de Renovación del Territorio, los cuales quedaran así:

1. BAJO CAUCA - NORDESTE ANTIOQUEÑO, CHOCO Y URABÁ ANTIOQUEÑO

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Experto G3 05	WISTON IVAN GOMEZ JIMENEZ	98.545.861
Gestor T1 16	ASTRID ELIANA JIMENEZ RAMIREZ	43.618.893
Gestor T1 16	ANTONIO JOSE SALAZAR LOPEZ	98.528.755
Gestor T1 16	DIEGO FERNANDO CANO RAMIREZ	98.588.352
Gestor T1 16	PAULA ANDREA POLO ZULUAGA	32.240.591
Gestor T1 16	LESLEY HAYDEE MALO DIAZ	33.286.510
Gestor T1 16	YOLANDA DEL SOCORRO RAMIREZ GUZMAN	43.795.171
Gestor T1 12	FERNEY AUGUSTO BOTERO CIFUENTES	71.879.172
Gestor T1 11	LUZ DARY CAMPUZANO ECHEVERRI	39.444.123
Gestor T1 11	JORGE OLIVO MAMOLEJO GARCIA	4.794.212
Gestor T1 11	MANUEL ENRIQUE CAICEDO MOSQUERA*	76305557
Gestor T1 09	LUZ TERESITA CLAVIJO FRANCO	42.973.565
Analista T2 06	JORGE RAUL GALLO MACHADO	98.544.979
Analista T2 06	JORGE ALBERTO RESTREPO LONDOÑO	98.657.407
Analista T2 06	VACANTE	
Analista T2 06	ANA MARIA JARAMILLO CALLE	32.559.951
Analista T2 06	MARIA CECILIA SALAZAR DIAZ	43.587.450
Analista T2 06	FABIO JOSE TOVIO ATENCIA	92.531.089
Analista T2 06	JOSE LUIS RUBIO SANCHEZ	71.734.963
Analista T2 06	LIDIA CAMARIS CRUZ VARGAS	39.270.877
Analista T2 06	JUAN PABLO RIVERA AREIZA	71.992.165
Analista T2 06	NATALIA MARIA JARAMILLO POSADA	32.244.523
Analista T2 06	ADRIANA MARIA MORENO	21.491.320

Profesional ubicado mediante memorando de apoyo

2. SUR DE CORDOBA

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Gestor T1 16	MARIA VICTORIA PINEDA KERGUELEN	52.865.247
Gestor T1 16	LIBIA GRACIELA PRECIADO LORDUY	34.982.249
Gestor T1 16	ESTEILA DEL CARMEN ARGUMEDO GONZALEZ	50.891.885
Gestor T1 16	RAFAEL ROGELIO HOYOS MERCADO	78.705.899
Gestor T1 11	RAFAEL ANTONIO MUÑOZ VARGAS	10.900.849
Gestor T1 09	ESTELLA CANDELARIA VASQUEZ GARCIA	64.891.853
Analista T2 06	LINA MARCELA CASTELLANOS PENA	1.067.855.518
Analista T2 06	RIGOBERTO ANTONIO AVILA AVILA	6.892.735
Analista T2 06	TANIA DEL SOCORRO RUIZ TIRADO	50.966.379
Analista T2 06	MANUEL JOSE SACRAMENTO VITOLA	1.063.276.531

RESOLUCIÓN NÚMERO 000417 16 de julio de 2020 Hoja N0.

Artículo 2. Cuando un Coordinador Regional deba asumir la coordinación de más de una Subregión deberá planear, orientar, brindar asistencia técnica y hacer seguimiento a la implementación de las estrategias territoriales, correspondiente a cada subregión PDET asignada.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de su expedición y modifica la resolución 000566 de 2019, en lo pertinente.

Dada en Bogotá D.C.,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por:

JUAN CARLOS ZAMBRANO ARGINIEGAS

Director General

Revisó. Marcela Castro Macias
Proyecto y ajusto: Martha Elena Diaz /Ofir Duque